



## Circular 5/2017

# PROTOCOLO DE SUSPENSIÓN DE TORNEOS

- 1 / Un torneo de golf se podrá aplazar ó suspender en los siete días inmediatamente anteriores a la fecha programada y no más tarde de las últimas 24 horas, y salvo causas excepcionales, siempre y cuando este aplazamiento/suspensión esté motivado por existir alertas meteorológicas para la zona por lluvia-viento (a partir de alerta amarilla)
- 2 / Dentro de las 24 horas previas a la celebración de la competición, y una vez publicadas las salidas, en caso de no haber sido suspendido/aplazado con anterioridad, sólo se podrá decretar dicho aplazamiento si las condiciones del campo no permiten el juego (básicamente greens encharcados o agua que rebose el agujero en al menos uno de los hoyos)
- 3 / Torneos de menores. Teniendo en cuenta la principal finalidad de los torneos infantiles organizados por el Comité de Competición del Club, que no es otra que fomentar la participación de los más pequeños, en este tipo de competiciones se tendrá en cuenta el parte meteorológico general, pudiendo decretar un aplazamiento o suspensión aunque no exista ninguna alerta meteorológica decretada.
- 4 / En caso de no haber decretado el Comité de Competición la suspensión o aplazamiento de un torneo, la ausencia de un jugador/a por motivos meteorológicos se considerará no justificada, aplicándose en dicho caso el punto de la circular 0/2016 (Protocolo RACS), referente a las "Ausencias en los Campeonatos".\*  
*\*Ausencias en los campeonatos: si un jugador se ve imposibilitado para tomar parte en una competición, deberá comunicarlo de inmediato al Master Caddie para que pueda, bien recomponer algún grupo, o bien incluir a algún jugador en lista de espera. Si esta comunicación no se realiza antes de la publicación de la lista de salidas, el jugador estará obligado a abonar el precio de la inscripción. En otro caso podrá causar perjuicio económico al Club, o desconsideración a otro jugador que, deseando jugar, no pudiese por estar el cuadro completo. Si, sin causa justificada, no se presentase ni llamase por teléfono o comunicase por otro medio, la primera vez será amonestado verbalmente, la segunda se le amonestará por escrito, y si vuelve a reincidir, se le podrá exigir que abone por adelantado su green fee para poder jugar en competición.*
- 5 / En condiciones de helada será el Jefe de Mantenimiento el que marcará los criterios de horario de apertura de campo y putting green, así como el orden de comienzo de la competición (por la primera o segunda vuelta o determinados hoyos)

- 6 /** En cualquier caso serán de aplicación las Reglas de Golf relacionadas con la suspensión de una competición(*reglas 6-8 y 33-2d*) El Comité puede establecer en las condiciones de una competición que, en situaciones potencialmente peligrosas, el juego debe ser interrumpido inmediatamente.
- 7 /** El incumplimiento de las normas redactadas en esta circular podrá acarrear una sanción al infractor/a, a Criterio del Comité de Competición.

## **El Comité de Competición**

Santiago de Compostela, febrero de 2017